



AUTORIZA NUEVA VIGENCIA A 18 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROYECTO "LAS TERRAZAS" ETAPA PREVENTIVA/ REPARATIVA, CORRESPONDIENTE AL TÍTULO II MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PARA FAMILIAS CON VIVIENDAS EMPLAZADAS EN SUELOS SALINOS EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EX. N°: 305 /2022

ARICA, 19 AGO. 2022

VISTOS:

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley 16.391 que crea el MINVU;
3. D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Las facultades que me otorgan el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) 2006 del Programa Protección al Patrimonio Familiar.
6. Resolución exenta N° 246 de 20 de julio de 2021 de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota que selecciona proyectos y sus respectivas nóminas de postulantes seleccionados correspondientes a la primera selección del llamado regional extraordinario en condiciones especiales 2021 y dispone asignación de recursos para la región de Arica y Parinacota, que se destinarán al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos del programa de protección del patrimonio familiar, título II, mejoramiento de la vivienda, para la atención a viviendas emplazadas en suelo salino, correspondientes al polígono de intervención etapas piloto I y II, además de las viviendas emplazadas en la etapa piloto de emergencia, pertenecientes al sector sur y norte respectivamente, de la comuna de Arica, región de Arica y Parinacota.
7. El Ordinario N° 10 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de 5 de enero de 2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF.
8. El Of. Ord. N° 2420 de fecha 27 de julio de 2022 de Director SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita un nuevo plazo de vigencia a 18 certificados de subsidios correspondientes a proyecto "Las Terrazas", correspondiente al título II Mejoramiento de Vivienda, para familias con viviendas emplazadas en suelos salinos en la región de Arica y Parinacota.
9. El memorándum N° 57 de 3 de agosto de 2022, de jefa (s) de departamento de Planes y Programas de Seremi Minvu de Arica y Parinacota.
10. La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
11. Las facultades que me otorga el decreto supremo N° 30 de 26 de mayo de 2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. El Of. Ord. N° 2420 de fecha 27 de julio de 2022, individualizado en el N° 8 de los vistos.
2. El antecedente adjunto al Of. Ord. N° 2420, consistente en el informe de aumento de plazo de subsidios de 25 de julio de 2025, suscrito por la supervisora de obras Cynthia Payauna Marimán, que da cuenta que el proyecto "Las Terrazas" se encuentra con un estado de avance físico equivalente al 100%.

3. Que existe disponibilidad presupuestaria, según se acredita mediante certificado N° 144 de 20 de julio de 2022, suscrito por Sandra Tapia Santis, Encargada (s) del departamento de Administración y Finanzas de Serviu de Arica y Parinacota.
4. Que el memorándum N° 57 de 3 de agosto de 2022 de jefa (s) de departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial, informa favorablemente el otorgamiento de nuevo plazo de vigencia y respalda técnicamente los antecedentes acompañados en el oficio conductor.
5. Lo dispuesto en el del artículo 38 letra d) que establece: **“Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias: d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU.”** (sic)
6. Que la vigencia, de todos los certificados de subsidios contenidos en el oficio de antecedente, ha expirado por lo cual se procederá a otorgar una nueva vigencia.

RESUELVO:

1. **SE AUTORIZA**, nuevo plazo de vigencia a los siguientes certificados de subsidio individual del proyecto de reparación de viviendas, “Las Terrazas”, correspondiente al **Título II “Mejoramiento de Vivienda”, del D.S. N° 255 (V. y U.)**, por un **máximo de 180 días** corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, que corresponde a los beneficiarios, que a continuación se individualizan:

N°	CERTIFICADO SUBSIDIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT
1	OM2 N° SV2-2021-325123		A	JUAN DAMIÁN	
2	OM2 N° SV2-2021-325119	A	I	CECILIA AÍDA	
3	OM2 N° SV2-2021-325120	A	VI	PASCUAL ALBERTO	
4	OM2 N° SV2-2021-325127	I		APARICIO MIGUEL	
5	OM2 N° SV2-2021-325129			JESSICA DEL ROSARIO	
6	OM2 N° SV2-2021-325133			JOHANNA DEL CARMEN	
7	OM2 N° SV2-2021-325125			XIMENA SOLANGE	
8	OM2 N° SV2-2021-325124		V	FANY GLORIA	
9	OM2 N° SV2-2021-325122	FI		EDUARDO ANTONIO	
10	OM2 N° SV2-2021-325128			ROSA JACQUELINE	
11	OM2 N° SV2-2021-325134			MAGALI DE LAS NIEVES	
12	OM2 N° SV2-2021-325132			BEATRIZ JANET	
13	OM2 N° SV2-2021-325136			ALEX PATRICIO	

14	OM2 N° SV2-2021-325126		B.	JUAN VICENTE	
15	OM2 N° SV2-2021-325121			VERÓNICA XIMENA	
16	OM2 N° SV2-2021-325137			HÉCTOR NICANOR	
17	OM2 N° SV2-2021-325130		R	LIDIA ROSA	
18	OM2 N° SV2-2021-325135			LUZ MARÍA ANGÉLICA	1

2. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADYS ACUÑA ROSALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

FRH/KAM/PVR

Distribución:

- Director Regional SERVIU Arica y Parinacota.
- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Arica y Parinacota.
- Departamento Planes y Programas Seremi Arica y Parinacota.
- Unidad jurídica Seremi Arica y Parinacota.
- Archivo.

